

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M.**

**CONTRATO. No. SAPSAM-AD-OB-017-2019**

**“AMPLIACION DE EMISOR DE SALIDA DE LA PTAR EN EL EJIDO  
LOS ANGELES (400 mts) 2ª Invitación”**

**MONTO DEL CONTRATO: \$ 1,117,351.51 (UN MILLON CIENTO  
DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 51/100  
M.N.), INCLUYE IVA.**

**CONTRATISTA:  
CAMINOS Y PAVIMENTOS DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.**

**MATEHUALA, S.L.P. A 07 DE AGOSTO DEL 2019.**

A).- DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA CONTRALORÍA.

**VIGÉSIMA PRIMERA: RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.**

"EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁN ENTRE SÍ LAS CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES QUE PUDIERAN VERSAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 6, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: NACIONALIDAD DE "EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P. EL DIA 07 DE AGOSTO DEL 2019.

POR "EL ORGANISMO OPERADOR"

ING. GUILLERMO MARTÍN TORRES SOTO  
DIRECTOR GENERAL  
SAPSAM

POR "EL CONTRATISTA"

ING. ILSE LILIANA SANCHEZ ESQUIVEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
CAMINOS Y PAVIMENTOS DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.

**TESTIGOS**

ING. ALONSO TOBIAS GARCIA  
GERENTE DE PLANEACION Y LICITACIONES

C.P. RAUDEL MENDOZA SAUCEDA  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RUBEN PROA MORENO  
GERENTE COMERCIAL

C.P. GLAFIRA GUADALUPE ALTAMIRANO FLORES  
COORDINADORA DE CONTABILIDAD